



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00038** - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, **23 ENE. 2012**

**VISTO:** El Informe N° 005-2012-GSC/GM/MPMN de fecha 05 de enero del 2012 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Informe N° 111-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 13 de enero del 2012, emitido por el Subgerente de Personal y Bienestar Social, Proveído N° 0830-GM/MPMN; Memorando N° 011-212-GM-A/MPMN; sobre designación de Residente de Obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un residente para las Obras: "MANTENIMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. MINERIA CENTRO POBLADO CHEN CHEN"; "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR CHEN CHEN, LOS ANGELES Y EL VALLE", "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN" Y "PROYECTO ACONDICIONAMIENTO PARA LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN EL SECTOR PUENTE DEL RAYO - YARAVICO DISTRITO DE MOQUEGUA" proponiendo se designe a un Ingeniero para que asuma las funciones de Residente de las acotadas Obras con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	ING. CIVIL COLEGIADO
Tiempo de Contratación	75 Días Calendario
Monto a Cancelar por Residencia	S/. 3,400.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la Obra

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, con Proveído N° 0830-GM/MPMN de fecha 16 de enero del 2012, el Gerente Municipal, autoriza la misión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 075-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de enero del 2011, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el presente gasto será coberturado de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL	: 17.055.0125.0000.399999.5000939
SECUENCIA FUNCONAL	: 0015 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
FF/RB	: 5/18 - Recursos Determinados - canon y Sobre Canon

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Encargar con eficacia anticipada al 09 de enero del 2012 las funciones de Residente al Ing. SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO con CIP N° 106369 de las Obras: "MANTENIMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. MINERIA CENTRO



**POBLADO CHEN CHEN”; “MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR CHEN CHEN, LOS ANGELES Y EL VALLE”, “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN” Y “PROYECTO ACONDICIONAMIENTO PARA LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN EL SECTOR PUENTE DEL RAYO - YARAVICO DISTRITO DE MOQUEGUA”** la primera con un plazo de ejecución de 75 días calendario la segunda y tercera por 30 días calendarios solo para informes finales y pre liquidación y la cuarta por 60 días para monitoreo, siendo sus honorarios de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) la forma de pago será según avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.**- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN

